

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 079-22 por la Inspección Cuarta Urbana de Policía debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de febrero de 2023

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese diligenciado el Despacho Comisorio No. 079-22 del 26 de octubre de 2022, a la demanda sucesoria doble intestada de menor cuantía de los bienes dejados por los causantes Mariela Hernández de Arango y José León Arango Meza interpuesta por Guillermo Arango Hernández, Adriana Mariela Arango Hernández, Gloria Inés Arango de Hernández, Federico Arango Gallego, Diana Marcela Arango Rodríguez y José Darío Arango Rodríguez, donde es interesado Fernando Arango Hernández en calidad de hijo legítimo de los causantes y demás herederos indeterminado radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00554-00, debidamente diligenciado por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a001d6f41f84869338132298e20ae716509af38f961a76d7aafd1aff90f8746b**

Documento generado en 14/02/2023 10:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>